

RESOLUCIÓN No. 187 DE 17 JUN 2020

Hoja No. 1 de 2

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo”

**LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004,  
el Decreto Distrital 001 del 01 de enero de 2020,

**CONSIDERANDO**

Que el empleo de **Subdirector Técnico Código 068 grado 05**, de la **Subdirección de Recursos Privados**, de la Secretaría Distrital del Hábitat, se encuentra en vacancia definitiva, luego de que se aceptará la renuncia de su titular a partir del 21 de febrero de 2020.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio, el empleo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** de la **Subdirección de Recursos Privados** de la Secretaría Distrital del Hábitat, se realizó la provisión transitoria del empleo mediante la figura del encargo, de esta manera con Resolución No. 064 del 21 de Febrero de 2020, con efectividad del 21 de febrero de 2020, se encargó de las funciones del empleo de Subdirectora Técnica Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Recursos Privados, a la doctora **MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.980.594, actual Subdirectora Técnica Código 068 Grado 05, de la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que, el cargo será provisto de manera definitiva mediante nombramiento ordinario del doctor **CAMILO ANDRES LONDOÑO LEON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.300, quien cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones adoptado por la entidad a través de la Resolución 007 del 2020, modificado por la Resolución 040 de 2020 y la Resolución 181 de 2020.

Que por lo anterior, es necesario terminar el encargo de la doctora **MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**, a partir de la posesión del doctor **CAMILO ANDRES LONDOÑO LEON**.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar al doctor **CAMILO ANDRES LONDOÑO LEON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.774.300, en el cargo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** de la **Subdirección de Recursos Privados** de la Secretaría Distrital del Hábitat, con efectividad a partir de la fecha de su posesión.



17 JUN 2020

RESOLUCIÓN No. 187 DE 2020

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

**Artículo 2. Terminar** el encargo efectuado mediante Resolución 064 del 21 de febrero de 2020, a la doctora **MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.980.594, en el cargo de Subdirectora Técnica Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Recursos Privados, a partir de la posesión de su titular el doctor **CAMILO ANDRES LONDOÑO LEON**.

**Artículo 3.** Comunicar la presente Resolución a la doctora **MONICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA** y a la Subdirección Administrativa de la Secretaria del Hábitat, para lo de su competencia.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

17 JUN 2020



**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres - Subsecretario de Gestión Corporativa y CID  
Aprobó: Mildred Constanza Acuña Díaz - Subdirectora Administrativa  
Revisó: Camilo Andrés Calderón - Contratista / Despacho  
Revisó: Angela Rossio Parada Olarte - Contratista subsecretaría de Gestión Corporativa  
Revisó: Freddy Mauricio Vargas León - Profesional Especializado - Subdirección Administrativa  
Elaboró: Juan Diego Chamorro Sepúlveda - Contratista Subdirección Administrativa

**ACTA DE POSESIÓN**

En Bogotá, D.C., el día Diecisiete (17) del mes de Junio de dos mil veinte (2020), compareció **CAMILO ANDRES LONDOÑO LEON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.774.300, con el objeto de tomar posesión del cargo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 005**, en la **Subdirección de Recursos Privados** de la Secretaría Distrital del Hábitat, para el cual fue vinculado(a) mediante Resolución No. 187 de fecha 17 de Junio de 2020.

Para tal efecto presentó los siguientes requisitos:

- Copia de Cédula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes disciplinarios, Personería de Bogotá, D.C.
- Certificado de la Contraloría General de la Nación donde se certifica que no figura reportado(a) como responsable fiscal.
- Certificado de cumplimiento de requisitos, con base en lo dispuesto en el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 1083 de 2015 y Ley 190 de 1995.

Fecha de efectividad: 17 de junio de 2020

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos se procede a dar posesión, previo el juramento de rigor bajo cuya gravedad el/la poseionado(a) promete cumplir y defender la Constitución y las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.



SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

POSESIONADO(A)